

estas pedadas del obispo de Sena con el premo de mura ala may festa
los dichos dos milos. Gle dize en como Jua estia los dichos dos milos
y no fallara el estiano y glos estijese. Gl dicho ponca saup
gle dize q fuese abustar al estiano y glos a stijese y y como
gl una abustar al dicho estiano gl dicho ponca saup y fue
alos artoles donde estia los dichos anillos. y glos como desende
y en poridos segun el ordenamiento de dicho Sena por dno ay
fcho estia. al cisma. Quando emp en el premo de dicho Sena
deso segun q se contiene en dicho ordenamiento. Q por el dicho
Jua migel dize en esto agnado. pidio a los dichos anillos es
ausos e ofiats como buos glos amense esto y entre dize. Gle
podia avudar. do pro. do descho. En tal manera q pudiese
cobrar los dichos milos. los no pediese. Q los dichos anillos
a suscos e ofiats. como buos por saber la verdad de sta fcho. Jua
en firmas. este fcho. y ayda la dicha en firmas de agllos
y venga al dno dicho Jua migel. e ois como buos vednos
sta dicha abdar e supico por. aco. Q cuando el dicho Jua migel
fue al dicho lugar de alhama. y mto de noche por la huerca
esta dicha abdar e ois. y ois. y una esb masmo alla to acordia
en lugar aco por y fiese en comun. todos por. do el anyno
religioso e ofiatal tornada y de stualgado. Pudo los dichos
artoles y aco y mresen de ally y fue a estia. los dichos milos
y por q no fiso al estiano. Glos aya de estia. y fue a los
may festa al dicho ponca saup. y en una q una abustar
el estiano segun. Gle. fue mada por el dicho ponca saup
y Gle estijese los dichos milos al dicho ponca saup. Gle fue
a tomar los dichos dos milos ally donde aya de stualgado. a m
as fue dicho iorgas por el dicho ponca saup. ent dicho aco
a los dichos anillos. a suscos e ofiats como buos al dicho Jua
migel y era de la may festa. los dichos milos. Gle dize
do fuese abustar y despo Gle fiso a tomar los dichos milos
por Gle dize. Glos no aya fcho estia. ala cisma de premo